

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8636** *AMEZTOI ANAIK, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AMEZTOI SOCIEDAD PATRIMONIAL, S.L.U.*  
*AMEZTOI SOCIEDAD DE CARTERA, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación con los artículos 42.1, 49.1 y 52.1 del mismo texto legal, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las tres sociedades participantes en la fusión celebradas el 7 de noviembre de 2018, han aprobado la fusión por absorción de las sociedades "Ameztoi Sociedad Patrimonial, S.L.U." y "Ameztoi Sociedad de Cartera, S.L." por la entidad "Ameztoi Anaiak, S.L.U." con extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de junio de 2018 y con aprobación de los Balances de Fusión de cada una de las sociedades, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2017.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zestoa, 8 de noviembre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de Ameztoi Sociedad de Cartera, S.L. y Administrador Solidario de Ameztoi Sociedad Patrimonial, S.L.U. y Ameztoi Anaiak, S.L.U, Íñigo Ameztoi Muxika.

**ID: A180067702-1**